

Sesión N° 1201
celebrada el 17 de Mayo de 1950.-

Presidió el señor Brucco; asistieron el Vice-Presidente señor Schmidt, los señores Aldunate, Castelblanco, Chirgwin, Letelier, López, Opitz, Pico, Valdés y Wachholtz, el Gerente señor Marchhe, el Sub-Gerente Secretario señor del Río y el Pro-Secretario señor Coda. Excusaron sus inasistencias los señores Amunátegui y Chiorrinda.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 10 hasta el 16 de Mayo de 1950, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público

40.000.212.20

Redescuentos a Bancos Accionistas

321.369.515.07

Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial

12.238.012.50

Préstamos con Garantía de Warrants. Leyes 3896-5069

34.280.000.-

Redescuentos

Se dió cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 16 de Mayo de 1950, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de A. Edwards y Cia.

11.969.506.93

Banco Sud-Americano

193.570.621.28

Banco Comercial de Curicó

8.033.738.67

Banco de Crédito e Inversiones

51.014.506.27

Banco de Curicó

11.045.193.82

Banco de Chile

765.399.838.13

Banco Español-Chile

314.983.342.84

Banco Francés e Italiano

2.700.000.-

Banco Maquihue

1.215.091.29

Banco Italiano

134.885.683.08

Banco de Talca

51.756.940.34

Banco de Concepción

27.332.459.58

Banco de Osorno y La Unión

96.168.718.98

The National City Bank of New York

10.190.000.-

Banco Sur de Chile

6.461.850.-

Banco Israelita de Chile

21.215.693.44

Banco de Punta Arenas, Magallanes

8.944.784.-

\$ 1.716.787.968.65

Baja Nacional de Ahorros:

Redescuentos Leyes 6640 y 6334

111.793.700.-

Redescuentos Ley 6811.

330.690.454.65

Visaciones Ley
N° 5185.-

el Banco en conformidad a la Ley 5185, alcanzaba a \$ 149.500.000.- al 14 de Mayo de 1950.

Compra y ventas
de cambios.

Se dió cuenta de que entre el 10 y el 16 de Mayo de 1950 se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:
a la vuelta.

	De la multa	
	Compras	Ventas
<u>Ley 7200</u>		
US\$ - Cambio Bancario a \$43.-	US\$ 600.000.-	—
US\$ - Cambio transitorio a \$60.-/60.10	" 1.227.938.33	US\$ 1.627.938.33
£ - a \$86.80	£ 3.5.4	—
£ - Cambio transitorio a \$168.-	" 6.4.1	—
<u>Ley 7144</u>		
US\$ - a \$19.37/19.47	US\$ 1.945.122.50	US\$ 1.527.383.76
<u>Ley 7144 - Decreto Hacienda 5523</u>		
US\$ - a \$19.37/19.47	US\$ 156.555.61	US\$ 175.230.85
<u>Certificados Dólares Decreto 2829</u>		
Total emitido US\$ 2.193.000.- a \$26.86 promedio m/c. \$58.904.538.50		
Saldo 16-5-50 " 138.250.- a \$26.86 promedio m/c. \$ 3.713.430.22		

Basas de Descuento

El señor Presidente expuso que en conformidad al acuerdo de la sesión anterior, correspondía tratar sobre la modificación de la tasa de descuento para las operaciones con el público que realiza el Banco.

El señor Gerente se refirió a las diversas tasas de descuento que habían regido desde la existencia del Banco señalando las fechas de sus diversas modificaciones, la última de las cuales fue en 1935 en que se fijó la tasa del 6% que es la que rige actualmente. Agregó que, a su juicio, parecería lógico que la tasa del descuento fuera como mínimo de un 7% que es, a su vez, la que pueden cobrar los Bancos comerciales para todos aquellos documentos que forman su Cartera de descuenta. Si se considera, además, que gran parte de las colocaciones de los Bancos se hacen a tasas mayores, las que aún se recargan por el cobro de las comisiones de renovaciones u otras, no puede dejar de deducirse que la actual tasa fijada por el Banco Central es excesivamente baja, especialmente, en razón del proceso de devaluación monetaria que vive el país.

El señor Aldunate manifestó que, como había tenido oportunidad de expresarlo en otras ocasiones, él participaba ampliamente de la opinión del señor Gerente y estimó que en las actuales circunstancias debería fijarse una tasa de descuento para el público del 8%, es decir, un aumento de dos puntos sobre la que ahora existe, formulando indicación en tal sentido.

El señor Valdés se refirió a las razones que habían existido para establecer en la Ley Orgánica del Banco la facultad de operar en descuentos directamente con el público a las tasas de interés que el Directorio deberá fijar. Aparte de ser una medida importante para regular el monto de los intereses que cobran los Bancos comerciales, se quiso también evitar el verdadero monopolio que significaría para los principales Bancos el poder realizar colocaciones ^{en condiciones} de interés más ventajosas que los otros; situación que no se presenta en la actualidad ya que por mucho que deseen ampliar el giro de sus colocaciones en general, no pueden hacerlo porque no tienen recursos para ello.

Con respecto a las altas tasas de un 10% que se fijaron al iniciar las operaciones, recordó que esto se hizo porque entonces se estimaba que el público no llegaría nunca a solicitar descuentos directos en el Banco y, posteriormente, cuando a mediados de 1931 volvió a establecerse esa misma tasa se cometió, a su juicio, un error económico profundo, ya que ello produjo consecuencias de tanta gravedad en la economía nacional que muy pronto el Directorio del Banco debió considerarlo, disminuyendo entonces paulatinamente hasta llegar al 6% que es la tasa que rige en la actualidad.

Los antecedentes que ha recordado, y la incertidumbre que existe al presente acerca de la situación general económica y monetaria del país son razones poderosas que, a su modo de ver, aconsejan que es más prudente por ahora no innovar en esta materia, manteniendo la tasa vigente del 6%.

El señor Castelblanco expresó que no obstante sus deseos, y debido a las preocupaciones que ha tenido últimamente el señor Ministro de Hacienda con motivo de la discusión en el Congreso del Proyecto Económico, le ha sido absolutamente imposible hablar con él sobre este particular, en razón de lo cual y reconociendo la benevolencia que siempre ha tenido el Directorio, deseaba pedir que se dejara pendiente una resolución definitiva sobre este asunto por una semana más, a fin de tratar la materia en la próxima sesión.

El señor Wachholtz expresó su opinión en el mismo sentido, agregando que tampoco le había sido posible conversar con el señor Ministro de Hacienda, de tal modo que si hubiera de votarse ahora una modificación del acuerdo sobre tasas de descuento, él se vería en la necesidad de votarlo en contra.

El señor Brucco reiteró lo que había manifestado en la sesión anterior, en el sentido de que por iguales razones un acuerdo sobre esta materia se ha postergado ya cinco o más veces en el curso del último año. No obstante, agregó, si los señores Directores no tienen inconveniente, podría dejarse nuevamente el asunto en tabla para ser resuelto en la próxima sesión.

El Directorio así lo acordó.

Descontos

Operaciones no pagadas a su vencimiento. - Según el informe presentado por el Revisor General, en la semana comprendida entre el 10 y el 16 del presente fue protestada una letra por \$173.500.- descontada en la Oficina de Santiago al señor [redacted] a cargo del señor [redacted] la cual fue pagada posteriormente por el girador y descontante señor Carril.

Fueron igualmente protestadas dos letras aceptadas por el señor [redacted] la primera por \$120.000.- girada por el [redacted] y la segunda por \$180.000.- girada por el señor Ruperto [redacted] y redescontada en la Agencia del Banco en Talca por el [redacted] Acerca de la primera, el aceptante señor [redacted] en carta dirigida al Gerente del Banco con fecha 11 del corriente, expresa que se trata de un documento falsificado. Su valor fue cargado en cuenta al [redacted]

La letra por \$92.540.- protestada al señor [redacted] de que se dio cuenta en el informe anterior, fue pagada en la Oficina del Banco en Talca por [redacted]

En las demás operaciones impagas de que se dió cuenta en la última sesión, no se han producido novedades de importancia.

la ejecución iniciada contra la firma,
sigue adelante en atención a que tampoco fué pagada la primera de las le-
tras de caranto. a. de dicha firma había entregado, por \$ 106.500.- a cargo del señor

Descuentos

Varios. - La indicación del señor Gerente fueron aprobadas las siguientes operaciones de descuento:

ac.		300.000,-
id.	" Caja de Crédito Agrario	
	se abstuvo de votar el señor Offitz.	500.000.-
id.	girada por Soc. Dist. Materiales de Construcción Ltd.	200.081.10
id.	girada por Soc. Dist. Mater. de Construcción Ltd.	232.921.60
id.	ac.	200.000.-

Reconsideración. Después de imponerse de los nuevos antecedentes suministrados por el señor Gerente, el Directorio aprobó las siguientes operaciones de descuento que habían sido rechazadas por el Comité Ejecutivo en una sesión anterior:

✓	✓	✓	a/c.	se abstuvo de votar el señor Yico	160.000.-
			a/c.		100.000.-
Ad	✓		"		200.000.-
			"		200.000.-

Préstamos con Garantía Compañía
de Valores de Fianza. —

- El señor Gerente se refirió a la solicitud que el Directorio conoció en sesión N° 1198 de 26 de Abril último presentada por la
para obtener un préstamo por \$ 18.400.000.- con garantía de un Warrants sobre 50.000 toneladas de carboncillo, así como también a la presentada por la

que el Directorio conoció en sesión N^o 1199 celebrada el 3 del Corriente, para obtener un préstamo por \$55.000.000.- con garantía de un Warrant sobre 140.000 toneladas del mismo producto, y expresó que el señor Ministro de Hacienda le había hablado por teléfono a nombre de S.E. el Presidente de la República para pedirle que rogara al Directorio que considerara estas solicitudes aunque por menor suma, con el objeto de que las mencionadas compañías puedan atender a los urgentes desembolsos para los que han solicitado estos préstamos. Agregó el señor Marchal que el Ministro le había hablado de otorgar \$12.000.000.- a la y \$8.000.000.- a la

El Sub. Gerente Secretario expuso que la Solicitud de la ... es por \$ 18.400.000.-, cancelando el saldo del préstamo anterior por \$ 8.400.000.- de modo que sólo percibiría \$ 10.000.000.- y, con respecto a la ... manifestó que aún cuando en ella nada se expresaba, estaba en situación de comunicar al Di-

rectorio que fué presentada por \$55.000.000.- en la inteligencia de que con el producto de este préstamo se cancelaría el anterior por \$25.000.000.- que se le otorgó en Febrero ppdo., y que no vence hasta Agosto próximo.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, se acordó conceder a la Caja Nacional de Ahorro un nuevo préstamo por \$18.400.000.-, debiendo cancelar el saldo del préstamo anterior reducido a \$8.400.000.- y a la Caja Nacional de Ahorro un nuevo préstamo por \$8.000.000.-

En garantía de ambas obligaciones, las dos Compañías deberán entregar al Banco los Vales de Treganda correspondientes al depósito de una partida de carboncillo cuyo valor, según el avalúo del Banco, sea suficiente para que el monto de cada préstamo no sobrepase el 60% del valor de dichas garantías. Esta proporción se obtendrá con 68.150 toneladas de carboncillo de la Caja Nacional de Ahorro y con 27.000 toneladas del mismo producto para el préstamo de la Caja Nacional de Ahorro.

Ambos préstamos se concedieron al plazo de 180 días y a la tasa de interés vigente para estas operaciones, esto es, de $4\frac{1}{2}\%$ anual.

En los acuerdos anteriores relacionados con la operación de préstamo para la Caja Nacional de Ahorro se estuvo de tomar parte el señor Aldunate.

Caja Nacional de Ahorro. Redescuentos pagarés Ley N° 6640.- Se dió lectura a una comunicación fecha 17 del corriente del Gerente General de la Caja Nacional de Ahorro, por medio de la cual solicita, debidamente autorizado por el Directorio de esa Institución, un nuevo redescuento por el plazo de otros 90 días de los pagarés fiscales de la Ley N° 6640, que se detallan en la mencionada comunicación, por un monto de \$111.793.700.-.

A indicación del señor Presidente el Directorio acordó no tratar la referida solicitud mientras no se reciba el informe favorable de la Superintendencia de Bancos que se requiere para realizar estos redescuentos, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 34 de la citada Ley N° 6640.-.

Préstamos con garantía de Vales de Treganda sobre trigo, arroz y semilla de maravilla. El Sub. Gerente Secretario expuso que en conformidad a lo acordado por el Directorio en sesiones anteriores, se había repartido a todos los señores Directores el estudio complementario de los Warrants sobre semilla de maravilla que había preparado la Sección Estadística e Investigaciones Económicas del Banco continuando los ya hechos sobre las operaciones de trigo y arroz. Recordó, además, que los mencionados estudios se habían realizado a pedido del señor Izquierdo para resolver acerca de la indicación formulada por el señor Pedro Castellblanco con el objeto de analizar la conveniencia de limitar las operaciones de crédito que el Banco concede por transacciones de dichos productos, solamente a los préstamos con garantía de Warrants, eliminando los descuentos de letras que tienen su origen en dichas transacciones.

El señor Gerente expuso que, a su juicio, una resolución sobre esta materia puede tener proyecciones de cierta importancia para el normal abastecimiento de dichos productos que el país necesita, pues, el limitar las operaciones sólo a los préstamos con garantía de Warrants puede significar una disminución de la producción. Es sabido, agregó, que las industrias, ya sean los molinos o las fábricas de aceite están trabajando con un ritmo inferior a sus capacidades debido a que no disponen del capital necesario para ad-

quirir la totalidad del producto que elaboran.

El señor Pico manifestó que participaba de la misma opinión que el señor Gerente, agregando que a su juicio era preferible, si alguna limitación en estas operaciones quería introducirse, que se acogieran sólo los descuentos de letras, ya que con ello se haría necesario que las firmas interesadas aumentaran sus capitales de explotación.

El señor Chirguin expuso que esta materia necesita indudablemente un mayor estudio para no producir los trastornos que podrían derivarse de una menor producción, agregando que antes de adoptar una resolución sería conveniente conocer la opinión de las firmas interesadas para que expongan sus necesidades financieras.

Después de un breve cambio de ideas entre varios de los señores Directores a indicación del señor Presidente se acordó nombrar una Comisión compuesta por los Directores señores Castelblanco, Izquierdo y Valdís, integrada además por el señor Gerente, para que cite a los distintos molineros y fabricantes de aceite con el objeto de estudiar conjuntamente con ellos la modalidad que convenga adoptar en definitiva.

Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas

Anticipo con cargo a la Ley N° 8429. - Se dió lectura a la carta N° 228/431, fecha 9 del corriente, del Superintendente de la Casa de Moneda y Especies Valoradas, por medio de la cual solicita que, con cargo a la cuenta "Anticipos Ley N° 8429", se pongan a disposición del señor Arturo Céspedes, Jefe de la Sección "Gaille-Douce" de los talleres de la referida Superintendencia, la suma de \$ 15.000.- con el objeto de que atienda los gastos de sus pasajes y otros que le demandará un viaje a Buenos Aires con el fin de adoptar una resolución sobre la adquisición de las nuevas preneas, sistema "Giori", que han sido ofrecidas a ese Servicio para destinarlas a la impresión de billetes.

El Secretario recordó que en virtud de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre el otorgamiento de anticipos de acuerdo con la referida ley, la inversión de los fondos que en esta forma solicite la Superintendencia de la Casa de Moneda debe ser previamente aprobada por el Directorio. Dió lectura a continuación a la disposición legal pertinente.

El Gerente manifestó que estos anticipos sólo pueden concederse para inversiones y no para atender gastos, los que deberían ser atendidos con los fondos ordinarios del presupuesto de la Superintendencia de la Casa de Moneda.

Después de estas explicaciones, el Directorio acordó que los gastos de viaje de que se trata, no podrían efectuarse con cargo a los fondos que el Banco pueda anticipar a la Superintendencia de acuerdo con el Art. 2° de la citada Ley N° 8429, que sólo se refiere a las instalaciones y mejoras de los servicios de esa Repartición.

Presupuesto de Divisas.

Modificaciones. - El Secretario dió cuenta de que en virtud de lo acordado en la sesión anterior, se había reunido la Comisión "Presupuesto de Divisas" para estudiar las modificaciones propuestas por el Consejo Nacional de Comercio Exterior en los oficios que el Directorio conoció en la citada sesión, agregando que en virtud de los antecedentes que se habían tenido a la vista, la Comisión acordó recomendar

al Directorio la aprobación de las modificaciones propuestas.

El Secretario expuso, además, que al despachar la modificación necesaria para la importación de trigo, el señor Chirgwin había hecho presente que la creación del ítem deduciendo su importe del destinado a importar azúcar, resulta sólo una ficción por cuanto toda el azúcar para el presente año está ya comprada y pagada, de modo que la suma que corresponde vendrá a gravitar en definitiva sobre el Presupuesto del año próximo.

Por lo que respecta a la importación de 3000 cerdos para matadero, por un valor equivalente a US\$ 105.000.-, la Comisión acordó mantener el acuerdo que adoptó el Directorio en sesión N° 1177 celebrada el 14 de Diciembre del año ppda., oportunidad en la cual se comprobó fehacientemente que el pago de esta importación de ganado por sí no permitirá la descongelación de capitales chilenos bloqueados en la República Argentina.

Después de conocer los acuerdos anteriores, el Directorio acordó aprobar las modificaciones del Presupuesto de Divisas en vigor que se indican a continuación:

Línea Aérea del Pacífico Sur - "Lipa-Sur"

- 1° Dedúcese del capítulo "Comercio Exterior Visible", Ítem 1° B, "Mercaderías Internadas a consignación, en años anteriores, debidamente autorizada", la suma de US\$ 23.200.-.
- 2° Créase el ítem 12/04 "Repuestos y accesorios para empresas nacionales de transporte aéreo" por US\$ 23.200.-.

Importaciones de trigo

- 1° Dedúcese del ítem 5/05 "Azúcar materia prima" la suma de US\$ 1.134.000.-.
- 2° Crear el ítem 4/02 por un valor total de US\$ 1.134.000.- para importaciones de trigo hasta por 15.000 toneladas.

Importación de cerdos para matadero

- 1° Crear en los Ingresos del Presupuesto de Divisas, capítulo "Comercio Exterior Invisible" párrafo "Entradas Varias" letra "b", un ítem con la siguiente glosa:
"Descongelación de capitales chilenos bloqueados en Argentina por -----
US\$ 105.000.-".
- 2° Crear en los Egresos del Presupuesto, Sección 3a "Productos del Reino Animal" el ítem 3/09 "Cerdos para matadero" por US\$ 105.000.-.

Compañía de Teléfonos de Chile. - El Sub-Gerente Secretario dió lectura, además, al oficio N° 438 fecha 10 del presente del Ministerio de Economía y Comercio, en el cual se transcribe una presentación del Gerente General de la Compañía de Teléfonos de Chile solicitando que se le otorgue a dicha Compañía un tratamiento más favorable, similar al que se concede a otras empresas, en lo que se refiere a la autorización que se le otorga en el Presupuesto de Divisas para remitir a la International Telephone and Telegraph Corporation el valor de los intereses, dividendos y amortizaciones sobre los capitales que tiene invertidos en la mencionada Compañía.

La referida presentación del Gerente de dicha empresa termina ma-

manifestando que en virtud de un tratamiento más favorable que solicita, se remitirían a la Internacional Telephone and Telegraph Corporation US\$ 1.404.347.90 y ésta, por su parte, devolvería en forma de impuestos y mercancías la suma de US\$ 1.028.416.11.

Agregó el Secretario que las cifras indicadas son substancialmente distintas a la que para estos objetos figuran en el Presupuesto de Divisas vigente, ya que para la importación de material telefónico, como aporte de capital, la Compañía de Teléfonos de Chile está considerada en las "Cuentas de Orden" con la suma de US\$ 800.000.- y aparece entre los egresos, bajo el rubro "Servicios de capitales" con una suma igual a fin de que atienda el pago de intereses, dividendos y amortizaciones.

En la parte final del oficio en referencia, el Ministerio solicita que se le dé a conocer la opinión del Banco respecto a la proposición de la Cia. Teléfonos de Chile.

Después de considerar detenidamente esta materia, el Directorio, sin entrar a pronunciarse sobre el fondo del asunto por no tener suficientes elementos de juicio para ello, acordó expresar al Ministerio de Economía y Comercio que no parece aconsejable autorizar un aumento en los egresos que consulta el Presupuesto de Divisas en vigor si no va aparejado con el correspondiente aumento de los ingresos, ya que en el caso preciso de que se trata el desfinanciamiento que reproduciría en el Presupuesto de 1950 sería de, aproximadamente, de US\$ 380.000.-, suma que ni la presentación del Gerente de la Compañía de Teléfonos de Chile ni el oficio del Ministerio que se ha mencionado, indican a qué partida podría imputarse.

Política de créditos Publicación de la nota enviada al señor Ministro de Hacienda. - El señor Aldunate se refirió a las cifras que se habían dado a conocer al tratar las nuevas operaciones de descuento y préstamos que se han sometido hoy a la aprobación del Directorio, así como las que tratará luego el Comité Ejecutivo, y manifestó que lo mismo que ha ocurrido en semanas anteriores, se observaba un fuerte aumento de las nuevas operaciones en comparación con la recuperación obtenida en el mismo período. En esta situación, agregó que él estimaba conveniente que el Banco diera publicidad a la nota que sobre este aumento de las emisiones se dirigió al señor Ministro de Hacienda el 5 del presente en virtud de lo acordado por el Directorio en sesiones anteriores.

Después de un breve cambio de ideas entre los señores Directores presentes, el Directorio acordó entregar a la prensa la citada nota para su publicación.

Comité "Entre líneas" en condiciones," vale.

Se levantó la sesión

M. Franco

Servando Aldunate

Por oficio
V. Machuca
V. Machuca

Máximo Ball

Alfonso
Alfonso